



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN PRIMERA-
Carrera 57 No. 43-91 Piso 4º

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación

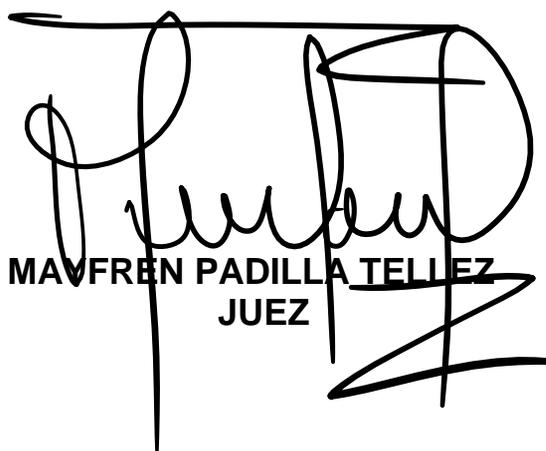
Expediente No.: 11001-33-34-006-2020-00098-00
Accionante: Sociedad Cobranzas Especiales GERC S.A. en Reorganización
Accionado: UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Acción: Tutela

Auto mediante el cual ordena requerir.

Previo a decidir la acción de tutela de la referencia, por Secretaría líbrese requerimiento a la **Superintendencia de Sociedades**, para que de **manera inmediata** informe a este Despacho:

1. Estado Actual del expediente radicado **No. 28249**, en el cual mediante auto No. 460-000742 del 31 de enero de 2020, se admitió solicitud de reorganización promovida por la **Sociedad Cobranzas Especiales GERC S.A., NIT 830.012.199-1**, a través de su representante legal.
2. Si con ocasión a la admisión del proceso de reorganización antes referido, solicitó ante la **UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN**, información y remisión de los procesos de cobro coactivo que eventualmente se adelanten en contra de la hoy sociedad accionante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006; y si los mismos fueron remitidos por la DIAN, precisándose la fecha en que ello ocurrió.
3. Informe si en atención al proceso de reorganización **No. 28249**, la **UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN**, efectuó conversión de Títulos de Depósito Judicial, a favor de la **Superintendencia de Sociedades**, respecto del expediente de cobro coactivo **No. 199900951**, que se adelanta contra la **Sociedad Cobranzas Especiales GERC S.A.**

CÚMPLASE



MAFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

VASL